



Resolución de Decanato **1252 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.353/2026. Aprueba proyecto de tesina de la estudiante Lorena Mabel Dávila, carrera IRNAyMA - plan 2006

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
23/09/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTAS:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante Lorena Mabel Dávila - LU N.º 412.727 – DNI: 37.494.402, solicita la aprobación del proyecto de trabajo de Tesina de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plan de Estudios 2006, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa de Alumnos, a fs. 27, informa que la estudiante reúne las condiciones curriculares requeridas para la presentación del Trabajo de Tesina, conforme a lo establecido en el artículo 1º del Anexo I del Reglamento aprobado por Resolución CDNAT-2011-0630.

Que el artículo 11 del citado reglamento establece que el plazo máximo para la presentación del Trabajo de Tesina no podrá exceder los doce (12) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del tema.

Que la Comisión de Tesina y Trabajo Final, aconseja aprobar el tema, la metodología propuesta, la designación de la Dirección y la integración del tribunal evaluador.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo de Tesina a desarrollar por la estudiante Lorena Mabel Dávila - LU N.º 412.727 – DNI: 37.494.402, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plan de Estudios 2006, titulado: *"Distribución potencial de Lutzomyia longipalpis en América del Sur y el riesgo de transmisión de leishmaniasis visceral en Argentina"*.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como Director del Trabajo de Tesina al Dr. Fernando Gil y como Codirector al Dr. Julio Rubén Nasser.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que toda solicitud de asistencia económica deberá ser tramitada ante la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales, a fin de su eventual consideración por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR el Tribunal Evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo de Tesina, el cual quedará conformado de la siguiente manera:



Resolución de Decanato **1252 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.353/2026. Aprueba proyecto de tesina de la estudiante Lorena Mabel Dávila, carrera IRNAyMA - plan 2006

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
23/09/2026

TITULARES:

- Ing. Pablo Alejandro Campos
- Dra. María Cristina Almazán
- Dra. Eugenia Mabel Gimamminola

SUPLENTE:

- Dra. Pablo Gorostiague
- Lic. Ángela María Reyes Lucardi
- Ing. Sebastián Matías Benavente

ARTICULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Agronomía, integrantes del tribunal, Directores, estudiante y, siga a Dirección Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VÍCTOR DAVID JUÁREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES